



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE RIAZA, CON FECHA 29 DE ENERO DE 2014**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE:**

D. Benjamín Cerezo Hernández

**CONCEJALES ASISTENTES:**

D. José Serrano Díaz

D. José Antonio Espejo Sanz

D. José Antonio Montejo Urioste

D<sup>a</sup> Natalia García Liceras

D. Gregorio Arranz Martín

D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal

D. Sergio Berzal Mejías

D. José María Gonzalo Gil

D. Pedro Morales Otero

**CONCEJALES AUSENTES:**

D<sup>a</sup> María Paloma Acevedo Altamira

**SECRETARIO-INTERVENTOR:**

D. Manuel Ángel Vázquez García

En el municipio de Riaza (Segovia), a 29 de enero de 2014, siendo las ocho de la tarde (20.00 horas) y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Benjamín Cerezo Hernández, se reúnen en el Salón de Actos de éste Ayuntamiento los Señores Concejales al margen expresados, salvo la Sra. D<sup>a</sup> María Paloma Acevedo Altamira, que excusa su asistencia, para celebrar Sesión Ordinaria, en primera Convocatoria, que al objeto y legal forma han sido convocados todos sus miembros, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y 78.1 del Real Decreto 2568/1986, de



28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Sr. Concejales D. José Antonio Montejo Urioste se incorporó a la sesión con ocasión del punto quinto del Orden del Día.

Antes del inicio de la sesión, el Sr. Alcalde expresa en su nombre y en el de toda la Corporación, su pésame por el fallecimiento del padre de la Sra. Concejales D<sup>a</sup> María Paloma Acevedo Altamira.

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma declara abierta la sesión, y de su orden por mí el Secretario, se pasó a tratar y resolver sobre los asuntos del siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta correspondiente a la sesión plenaria celebrada el día 27 de noviembre de 2013.
2. Establecer los criterios esenciales que regirá el expediente de contratación espectáculo pirotécnico para el año 2014.
3. Establecer los criterios esenciales de las bases que regirán la XXXIV Edición del Certamen Internacional de pintura rápida al aire libre "Villa de Riaza", la XV Edición del Concurso fotográfico "En tu objetivo Riaza" y la VIII Edición del Concurso de fotografía taurina.
4. Inicio expediente elección Juez de Paz Sustituto
5. Bajada cuota Impuesto Bienes Inmuebles 2014
6. Información Comisión de Seguimiento Convenio Potabilizadora.
7. Información liquidación 2013 y presupuesto 2014.
8. Mociones de Urgencia.
9. Dación de Decretos.
10. Ruegos y Preguntas.



## **1. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2013.**

El Sr. Alcalde D. Benjamín Cerezo Hernández pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión plenaria celebrada el día 27 de noviembre de 2013.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal, comenta que en el punto séptimo “Dación de cuenta festejos taurinos 2013”, en la página 11, en relación con lo señalado por el Delegado Gubernativo de las dos farolas que están en el recorrido del encierro sin vallar, comenta que año tras año se refleja esta incidencia en las actas del Delegado Gubernativo y se debería solucionar.

El Sr. Concejala D. Sergio Berzal Mejías señala que en el punto décimo “Ruegos y Preguntas” comentó la conveniencia de realizar una consulta popular para el tema de los festejos taurinos y no viene reflejado en el acta.

El Sr. Concejala D. Pedro Morales Otero, comenta que en el punto noveno “Dación de decretos”, página 22, el Decreto nº 518 se refiere a las placas de las calles de El Muyo, no a placas de señalización de todas las localidades del municipio.

No formulándose ninguna observación más y sometida a votación se aprueba por mayoría absoluta el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2013, con los votos favorables de los Señores Concejales presentes.

## **2. ESTABLECER LOS CRITERIOS ESENCIALES QUE REGIRÁ EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO PARA EL AÑO 2014.**

El Sr. Alcalde da cuenta del asunto y por el Sr. Secretario de la Corporación se da lectura a la propuesta de Alcaldía:

*“Vista la necesidad de proceder a la contratación para la provisión de un espectáculo pirotécnico, que actuaran en las fiestas patronales de 2014.*

*A pesar de que la competencia para tramitar dicho expediente es de la Alcaldía, ésta estima conveniente someter a decisión plenaria los parámetros esenciales que regirán la contratación, a fin de obtener el máximo consenso posible en asuntos que afectan a los festejos.*

*Y así, se somete a votación el siguiente acuerdo:*



*Primero; La forma de adjudicación es la contratación menor, no obstante se cursará invitación a tres empresas especializadas organización de espectáculos pirotécnicos*

*Segundo; Las condiciones de la de la invitación son:*

a) Espectáculo pirotécnico la noche del jueves 18 de septiembre de 2014, a partir de las 21:30 horas.

b) Precio máximo del contrato 3.200 (tres mil doscientos euros) IVA incluido.

c) Plazo de presentación quince días desde la notificación de la invitación.

d) Las ofertas deben incluir:

*Elementos a quemar, duración del espectáculo y documentación descriptiva del mismo.*

*Existencia de seguro de responsabilidad civil.*

*Compromiso de que la empresa está en situación de facilitar al Ayuntamiento toda la documentación comprensiva que acredite lo dispuesto en las Ordenes de 20 de octubre de 1988 y de 2 de marzo de 1989 del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, que regulan la manipulación y uso de productos pirotécnicos en la realización de espectáculos públicos, a efectos de obtener la preceptiva autorización, así como la circular de la Dependencia de Industria y Energía, BOP de Segovia número 71, miércoles, 14 de junio de 2006, sobre venta y uso de productos pirotécnicos.*

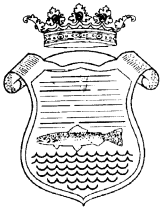
*Precio.*

e) La selección del contratista vendrá determinada por aquella oferta que en conjunto se consideré de mayor calidad.

El Sr. Alcalde comenta que se empieza la tramitación del expediente para evitar andar justo de tiempo con las autorizaciones de otras administraciones públicas.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación

**3. ESTABLECER LOS CRITERIOS ESENCIALES DE LAS BASES QUE REGIRÁN LA XXXIV EDICIÓN DEL CERTAMEN INTERNACIONAL DE PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE “VILLA DE RIAZA”, LA XV EDICIÓN DEL CONCURSO FOTOGRAFICO “EN TU OBJETIVO RIAZA” Y LA VIII EDICIÓN DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA TAURINA.**



El Sr. Alcalde da cuenta del asunto y por el Sr. Secretario de la Corporación se da lectura a la propuesta de Alcaldía:

*“Vista la oportunidad de proceder a iniciar el expediente para la XXXIX Edición del Certamen Internacional de pintura rápida al aire libre “Villa de Riaza”*

*A pesar de que la competencia para tramitar dicho expediente es de la Alcaldía, ésta estima conveniente someter a decisión plenaria los parámetros esenciales que regirán las bases del Certamen, a fin de obtener el máximo consenso posible en asuntos que afectan a los festejos.*

*Y así, se somete a votación el siguiente acuerdo:*

*Unico. Que los premios establecidos en la XXXIX Edición del Certamen Internacional de Pintura rápida al aire libre “Villa de Riaza”, a celebrar el día 19 de julio de 2014, sean los siguientes:*

*PREMIO RICARDO MACARRÓN: Dotado con 1700,00 € y diploma.*

*(Premio fallado por el Jurado Calificador).*

*SEGUNDO PREMIO. Dotado con 850,00 € y diploma.*

*(Premio fallado por el Jurado Calificador).*

*TERCER PREMIO. Dotado con 500,00 € y diploma.*

*(Premio fallado por el Jurado Calificador)*

*CUARTO PREMIO. Dotado con 300,00 € y diploma. Joven menor de 35 años sino es premiado entre los 3 primeros.*

*(Premio fallado por el Jurado Calificador)*

El Sr. Concejel D. Pedro Morales Otero opina que el importe de los premios es escaso.

El Sr. Concejel d. Sergio Berzal Mejias pregunta por el número de fotos que puede presentar cada concursante, contestando el Sr. Alcalde que tres.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación

#### **4. INICIO EXPEDIENTE ELECCIÓN JUEZ DE PAZ SUSTITUTO**



El Sr. Alcalde da cuenta del asunto y por el Sr. Secretario de la Corporación se da lectura a la propuesta de Alcaldía:

*“Visto el escrito remitido por el Tribunal Superior de justicia de Castilla y León de fecha 17 de enero, informando que el 2 de junio expira el mandato del Juez de Paz sustituto, solicitando al Ayuntamiento proceda a elegir persona idónea para dicho cargo y esté dispuesta a aceptarlo.*

*En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, nº 3/1995 de 7 de junio, publicado en el B.O.E. de fecha 13 de julio de 1995.*

*Somete a votación el siguiente acuerdo:*

*Unico; Publicar, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, Edicto mediante el que se comunique la vacante producida en el cargo de Juez de Paz sustituto de este Municipio y se convoque a los interesados para que presenten en la Secretaría del Ayuntamiento las correspondientes instancias en el plazo de quince días desde dicha publicación acompañadas de:*

- a) Certificado de Nacimiento.*
- b) Declaración responsable de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad e incapacidad, previstas en los arts. 303 y 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.*
- c) Títulos académicos o cualquier otro documento acreditativo de los méritos que posea, en relación con dicho cargo.*

Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación

## **5. BAJADA CUOTA IMPUESTO BIENES INMUEBLES 2014**

En este momento de la sesión, siendo las 20:15 horas, se incorpora el Sr. Concejal D. José Antonio Montejo Urioste.

El Sr. Alcalde da cuenta del asunto y por el Sr. Secretario de la Corporación se da lectura a la propuesta de Alcaldía:



*“Vista la Orden HAP/2308/2013, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que supone la prorroga para los ejercicios 2014 y 2015 del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del gasto público, que supone incremento obligatorio en los tipos de gravamen del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana .*

*Visto que en la circular remitida por los Servicios Tributarios de la Excm. Diputación Provincial de Segovia se indica que el Ayuntamiento de Riaza al disponer de una Ponencia General de Valores aprobada con anterioridad al año 2002, puede actualizar las bases catastrales, mediante la aplicación de un coeficiente de incremento del 1,10%.*

*Visto que la actualización de bases catastrales supone la no aplicación del obligado incremento de los tipos de gravamen del IBI, con reducción del tipo impositivo al 0,4%.*

*Visto que dicha actualización supone la reducción efectiva de la cuota del impuesto que soportan los sujetos pasivos.*

*Vista la coyuntura actual económica y la situación financiera del Ayuntamiento que permite la reducción de ingresos en la recaudación del IBI.*

*Vista la aceptación por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Gerencia Territorial del Catastro en Segovia, de la solicitud del Ayuntamiento de Riaza de actualización de bases catastrales.*

*En virtud de la atribución contenida en el artículo 22.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, se somete a votación la adopción del siguiente acuerdo:*

*Tomar conocimiento de la reducción del tipo impositivo aplicable a los Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de Riaza (Segovia) al 0,4%, y actualización de las bases catastrales mediante la aplicación de un coeficiente de incremento del 1,10%.*

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal comenta que ya se ha solicitado por el Ayuntamiento por lo que no hay nada que votar siendo una toma de conocimiento y pregunta si las medidas de actualización de bases o incremento de tipos son excluyentes, contestando el Sr. Alcalde que si, de acuerdo con información facilitada por la Diputación.



## **6. INFORMACIÓN COMISIÓN DE SEGUIMIENTO CONVENIO POTABILIZADORA.**

El Sr. Alcalde comenta las propuestas de la Comisión de Seguimiento del Convenio de la Estación Depuradora, consistentes en pasar a facturar un fijo al año de alrededor de 140.000 € más 0,1 € por m<sup>3</sup> tratado, quedando pendiente el tema de la Estación Depuradora.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal comenta que esperaba haber realizado reunión con los Técnicos que están estudiando el convenio, contestando el Sr. Alcalde que no han podido los Técnicos celebrar la reunión.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal señala que echa en falta el análisis de los costes fijos y variables de la Potabilizadora y la Depuradora, para poder negociar con el Somacyl. También comenta que si ahora el Somacyl hace una rebaja del 52%, se pregunta si antes nos estaban tomando el pelo, entendiendo que son unos gastos muy serios (25% del presupuesto general del Ayuntamiento) y hay que solucionar el asunto.

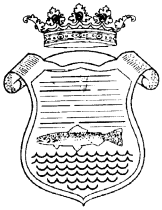
También expone la Sra. Concejala que los metros cúbicos tratados oscilan mucho de mes a mes, que parece indicar que algo no va bien, habiendo un 56% de agua tratada que no se refleja en contadores, y no hay certeza que lo pagado al Somacyl sea el coste debido.

El Sr. Alcalde comenta que el convenio de la Potabilizadora se realizó en base a la lectura de contadores, aunque en la realidad se trate más volumen de agua, no debiendo repercutirse los costes fijos con el aumento de consumo.

La Sra. Concejala señala que de las inversiones y reparaciones que debería realizar el Somacyl, valoradas en 300.000 €, no ha ejecutado ninguna, siendo un concepto distinto del de las tarifas, contestando el Sr. Alcalde que se propone una bajada de tarifa de más del 50%, con reducción de la inversión por parte del Somacyl.

La Sra. Concejala comenta que las averías en la red de abastecimiento provocadas por la Potabilizadora las arregló el Ayuntamiento sin resarcimiento por el Somacyl. Además también expone el aumento del recibo del agua para los vecinos, que pasa de 85 € en el 2012 a 188€ en el 2013, tomando como referencia una vivienda de 3 personas, con 165 m<sup>3</sup> de consumo.





La Sra. Concejala solicita que el Ayuntamiento paralice el pago de facturas al Somacyl, y que se realice reunión con los Técnicos y se analicen los costes.

El Sr. Alcalde pregunta a la Sra. Concejala que hora le viene bien para la reunión con los Técnicos, contestando que a partir de la 19:00 horas.

El Sr. Concejala D. Pedro Morales Otero pregunta porque no se factura solo por el agua tratada en vez de por todo el agua que entra en la potabilizadora, contestando el Sr. Alcalde que ya se realiza de esa manera la facturación, sin que el Somacyl cobre el agua que consume la Potabilizadora.

## **7. INFORMACIÓN LIQUIDACIÓN 2013 Y PRESUPUESTO 2014.**

El Sr. Alcalde facilita a la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal un avance del borrador de presupuesto general para el ejercicio 2014 y comenta que se está finalizando con los ajustes de liquidación del ejercicio 2013, del que también facilita un avance.

El Sr. Alcalde también comenta la posibilidad de incorporación de remanentes con destino a inversiones.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal solicita realizar la Comisión de Cuentas lo más rápido posible, a poder ser en febrero.

## **8. MOCIONES DE URGENCIA.**

D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Riaza, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Corporativo, la siguiente MOCIÓN con motivo del anteproyecto de Ley Orgánica por el que el Gobierno de España pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



*De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Riaza desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:*

*La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.*

*En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.*

*La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.*

*El Gobierno ha anunciado una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.*

*En este sentido, el 20 de diciembre de 2013 se presentó en el Consejo de Ministros un Anteproyecto de Ley Orgánica cuyo contenido ha confirmado, y tristemente superado, las peores conjeturas acerca de sus desastrosos efectos sobre la libertad y los derechos de las mujeres.*

*Con el Anteproyecto aprobado por el Gobierno se suprime el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas, considerándose como delito despenalizado sólo en los supuestos de violación y "grave peligro para la vida o la salud" de la mujer, privando a ésta de su derecho a decidir sobre su maternidad. Se suprime también, por*



*tanto, el supuesto de malformaciones o anomalías fetales incompatibles con la vida, que había justificado la interrupción del embarazo desde los años ochenta del siglo pasado.*

*Esta norma no sólo supondrá un grave retroceso de más de treinta años para la legislación española en este ámbito, y el incumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos y de libertad de las mujeres a decidir sobre su maternidad, sino que situaría a España como un excepción en toda Europa, donde en los últimos años ningún país había legislado hacia atrás en esta materia, mientras que las mujeres españolas sufrirán ese retroceso después de haber contado con una de las legislaciones más avanzadas, más seguras, con mayores efectos en la prevención de embarazos no deseados y que había conseguido reducir el número de abortos en el último año.*

*Esta normativa ha provocado un enorme rechazo social de la ciudadanía española y europea, de las organizaciones sociales, profesionales y feministas, y además ha motivado la aparición de declaraciones de miembros de su propio partido, incluidas las de algunas mujeres que ocupan cargos públicos, discrepando de su contenido, y la crítica de dirigentes y medios de comunicación en el extranjero, donde sólo ha cosechado la felicitación de formaciones políticas de extrema derecha de otros países.*

*Por estas razones, el Ayuntamiento de Riaza aprueba la siguiente moción:*

*"El Ayuntamiento de Riaza insta al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo."*

*Aprobada esta moción se comunicará al Congreso de los Diputados.*

Sometida por el Sr. Alcalde a votación la urgencia de la moción, ésta es apreciada por unanimidad.

El Sr. Alcalde propone seguir los términos de la propuesta aprobada por la Diputación sobre el mismo asunto, en el sentido que se pacte y negocie el contenido de la ley.

El Sr. Concejel D. Sergio Berzal Mejías entiende que se debe votar la propuesta de acuerdo con lo que opine cada concejal.

El Sr. Concejel D. José Antonio Montejo Urioste expone que el asunto tiene una implicación moral y personal, siendo un debate estéril en el ámbito municipal y no debe bajar al mismo, debiendo cuestionarse a nivel estatal.



La Sra. Concejala D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal no comparte esta última opinión, ya que las leyes afectan a todos los ciudadanos y la política se hace desde todos los ámbitos y el Ayuntamiento puede aportar su granito de arena en el tema.

El Sr. Concejala D. Sergio Berzal Mejías también opina que el proyecto de ley afecta a los vecinos de Riaza.

El Sr. Teniente Alcalde comenta que el proyecto de ley contempla aspectos que no gustan, pero la ley en vigor también tiene puntos conflictivos, no debiendo desecharse el proyecto de ley y mantenerse sin más la ley actual.

El Sr. Alcalde opina que lo más adecuado no es quitar el proyecto de ley, sino que se negocie.

En vista de todo lo expuesto, el Sr. Teniente Alcalde propone que el acuerdo en el punto, sea *“que se inste a buscar el mayor consenso entre las fuerzas sociales y políticas afectadas”*.

Sometida a votación, se aprueba la moción, con el acuerdo *que se inste a buscar el mayor consenso entre las fuerzas sociales y políticas afectadas*, con el voto a favor de los miembros de la Corporación, salvo el voto en contra del Sr. Concejala D. José Antonio Montejo Urioste.

## **9. DACIÓN DE DECRETOS.**

El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos número 523/2013 al 30/2014, cuyo resumen es el siguiente:

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2013/524.-** Decreto del personal, autorización de día de permiso solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2013/525.-** Decreto liquidación y concesión Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

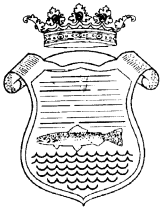
**DECRETO DE ALCALDÍA DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2013/526.-** Decreto liquidación y concesión Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2013/527.-** Decreto liquidación y concesión Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2013/528.-** Decreto liquidación y concesión Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2013/529.-** Decreto liquidación y concesión Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2013/530.-** Incoar expediente contradictorio de declaración de ruina del inmueble sito en calle Paseo de la Nevera 3 de la localidad de Riaza.



**DECRETO DE ALCALDÍA DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2013/531.-** Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal y por ocupación privativa de los bienes de dominio público.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2013/532.-** Firma de convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y el Ayuntamiento de Riaza.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2013/533.-** EXPEDIENTE N°. 2013/94.- Se otorga la licencia de obra solicitada

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2013/534.-** EXPEDIENTE N°. 2013/96.- Se otorga la licencia de obra solicitada con las condiciones siguientes,

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2013/535.-** anulación de las liquidaciones practicadas atendiendo a las solicitudes presentadas,

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2013/536.-** Decreto de personal, autorización de día de asuntos propios solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2013/537.-** Decreto de personal, concesión de días por asuntos familiares solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2013/538.-** Conceder licencia de enterramiento por D. José Rodríguez Bermejo, DNI. 50675460,

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2013/539.-** Ordenar la devolución de la fianza definitiva constituida mediante imposición bancaria

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE DICIEMBRE DE 2013/540.** Aceptar de plano la renuncia de los derechos que le pudieran corresponder y el desistimiento del procedimiento de otorgamiento de licencia urbanística para vallado de finca que cita en Ctra de Riofrio número 6 parcela 11 de la localidad de Riaza, con referencia catastral 9894306 VL5699S 0001KL.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE DICIEMBRE DE 2013/541.-** Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Riaza a los interesados enumerados en la parte expositiva del presente Decreto.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE DICIEMBRE DE 2013/542.-** Dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Riaza al/ los interesado/s sin más trámite. (art. 70 RPDTEL).

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 2 DE DICIEMBRE DE 2013/543.** Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 56.159,67.-euros

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 3 DE DICIEMBRE DE 2013/544.-** Decreto concesión enganche de agua

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 3 DE DICIEMBRE DE 2013/545.-** Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal y por ocupación privativa de los bienes de dominio público.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE DICIEMBRE DE 2013/546.-** Otorgar prorroga contrato empresa de servicios.



**DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE DICIEMBRE DE 2013/547.-** Otorgar a D. Javier Martín Benito,

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 5 DE DICIEMBRE DE 2013/548.-** Decreto de personal, concesión de días de vacaciones solicitadas.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 5 DE DICIEMBRE DE 2013/549.-** Decreto de personal, concesión de días de vacaciones solicitadas.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 5 DE DICIEMBRE DE 2013/550.-** Decreto de personal, concesión de días de vacaciones solicitadas.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 5 DE DICIEMBRE DE 2013/551.-** Decreto de personal, concesión de días de vacaciones solicitadas.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 5 DE DICIEMBRE DE 2013/552.**EXPEDIENTE N°. 2013/49.- Se otorga la licencia de obra solicitada, con las condiciones siguientes,

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 5 DE DICIEMBRE DE 2013/553.-**EXPEDIENTE N°. 2013/97.- Se otorga la licencia de obra solicitada

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE DICIEMBRE DE 2013/554.-** Decreto de personal, concesión de días de asuntos propios solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE DICIEMBRE DE 2013/555.-** Decreto de personal, concesión de días de vacaciones solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE DICIEMBRE DE 2013/556.-** Decreto de personal, concesión de días de vacaciones solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE DICIEMBRE DE 2013/557.-** Conceder licencia de enterramiento Dº Socorro Arranz Álvaro,

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 13 DE DICIEMBRE DE 2013/558.-** Tasas licencias de enterramiento.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 13 DE DICIEMBRE DE 2013/559.-** Conceder la exención del pago I.V.T.M. al vehículo remolque agrícola plataforma,

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 13 DE DICIEMBRE DE 2013/560.-** Decreto de personal, concesión de un día de asuntos propios solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 13 DE DICIEMBRE DE 2013/561.-** Decreto de personal, concesión de un día de asuntos propios solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 13 DE DICIEMBRE DE 2013/562.-** Decreto de personal, concesión de un día de asuntos propios solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 18 DE DICIEMBRE DE 2013/563.-** Decreto de personal, concesión de días de vacaciones solicitadas.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 18 DE DICIEMBRE DE 2013/564.**

**-PRIMERA RESOLUCIÓN. "CONCESIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA CONSULTORIO ODONTOLÓGICO Y FISIOTERAPÉUTICO EN LOCAL SITO EN EL PISO BAJO DEL NÚMERO 10 DE LA CALLE RICARDO PROVENCIO DE RIAZA.**



**-SEGUNDA RESOLUCIÓN. "CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA CONSULTORIO ODONTOLÓGICO Y FISIOTERAPÉUTICO EN LOCAL SITO EN EL PISO BAJO DEL NÚMERO 10 DE LA CALLE RICARDO PROVENCIO DE RIAZA.**

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 18 DE DICIEMBRE DE 2013/565.-** Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 55.152,97.- euros

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2013/566.-** Ordenar la devolución de la fianza definitiva.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 20 DE DICIEMBRE DE 2013/567.-** Decreto de personal, concesión de dos días de asuntos propios solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 20 DE DICIEMBRE DE 2013/568.-** Decreto de personal, concesión de días de vacaciones solicitados.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 20 DE DICIEMBRE DE 2013/569.-** Decreto de personal, concesión de dos días de asuntos propios solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2013/570.-** Decreto de personal, concesión de dos días de asuntos propios solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2013/571.-** Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 127.555,03.- euros

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE DICIEMBRE DE 2013/572.-** Exclusión licitadores y declaración desierta licitación estación de autobuses

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE DICIEMBRE DE 2013/573.-** Se otorga licencia de obra, para demolición y sustitución de un edificio en la calle Cervantes, 98 de la localidad de Riaza (Segovia)

**DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2013/ 574.-** Autorizar la delegación de firma de las facultades propuestos por el titular de la Secretaría – Intervención.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE DICIEMBRE DE 2013/575.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2013/04 del vigente Presupuesto municipal

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 26 DE DICIEMBRE DE 2013/576.-**EXPEDIENTE N.º. 2013/100.- Se otorga la licencia de obra solicitada.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 26 DE DICIEMBRE DE 2013/577.-**EXPEDIENTE N.º. 2013/102.- Se otorga la licencia de obra solicitada.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 26 DE DICIEMBRE DE 2013/578.-**EXPEDIENTE N.º. 2013/102.- Se otorga la licencia de obra solicitada.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2013/579.-** Decreto de personal, concesión de dos días de asuntos propios solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2013/580.-** Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal y por ocupación privativa de los bienes de dominio público.



**DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2013/581.-** Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal y por ocupación privativa de los bienes de dominio público.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2013/582.** Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal y por ocupación privativa de los bienes de dominio público.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 02 DE ENERO DE 2014/01.-** Decreto de personal, concesión de dos días de asuntos propios solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 02 DE ENERO DE 2014/02.-** Decreto variaciones padronales

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 02 DE ENERO DE 2014/03.-** Decreto variaciones padronales

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 02 DE ENERO DE 2014/04.-** Decreto de personal, concesión de días de vacaciones solicitados.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 8 DE ENERO DE 2014/05.**EXPEDIENTE N°. 2013/84. Anular la liquidación provisional por ocupación de vía pública

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 8 DE ENERO DE 2014/06.-** EXPEDIENTE N°. 2013/103.- Se otorga la licencia de obra solicitada.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 8 DE ENERO DE 2014/07.-** EXPEDIENTE N°. 2013/101.- Se otorga la licencia de obra solicitada.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 8 DE ENERO DE 2014/08.-** EXPEDIENTE N°. 2013/07. Se otorga la licencia de obra solicitada.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE ENERO DE 2014/09.-** Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 81.971,13.-euros

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 10 DE ENERO DE 2014/10.-** Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 95.511,56.- euros

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 16 DE ENERO DE 2014/12.-** Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal y por ocupación privativa de los bienes de dominio público.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 16 DE ENERO DE 2014/13.-** Decreto de personal, concesión de días de asuntos propios solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 16 DE ENERO DE 2014/14.-** - Ordenar la devolución de la fianza definitiva

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 16 DE ENERO DE 2014/15.-** EXPEDIENTE N°. 2013/10 .Se otorga la licencia de obra solicitada,

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 16 DE ENERO DE 2014/16.-** Aprobar el expediente de licitación de la enajenación por procedimiento negociado urgente sin publicidad,

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 17 DE ENERO DE 2014/17.-** Aprobar el expediente de licitación de la enajenación por procedimiento negociado urgente sin publicidad,





**DECRETO DE ALCALDÍA DE 20 DE ENERO DE 2014/18.-** Conceder licencia de enterramiento a D<sup>o</sup>. Leonor García Camino

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE ENERO DE 2014/19.-** Decreto enganche de agua y alcantarillado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE ENERO DE 2014/20.-** Decreto enganche de agua y alcantarillado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE ENERO DE 2014/21.-** Decreto enganche de agua y alcantarillado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE ENERO DE 2014/22.-** Decreto enganche de agua y alcantarillado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE ENERO DE 2014/23.-** Decreto enganche de agua y alcantarillado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE ENERO DE 2014/24.-** Decreto enganche de agua y alcantarillado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 22 DE ENERO DE 2014/25.-**EXPEDIENTE N<sup>o</sup>. 2013/105.- Se otorga la licencia de obra solicitada,

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 22 DE ENERO DE 2014/26.-** Conceder licencia de enterramiento a Agencia Funeraria Santa Teresa S.L.,

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 22 DE ENERO DE 2014/27.-** Conceder licencia de enterramiento a María Pilar Vicente Alcol.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 22 DE ENERO DE 2014/29.-** Decreto de personal, concesión de días de asuntos propios solicitado.

**DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE ENERO DE 2014/30.-** Decreto de personal, concesión de días de asuntos propios solicitado.

## **10 . RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**La Sra. Concejal Doña Andrea Rico Berzal quiere formular los siguientes ruegos y preguntas:**

-Comenta que ha leído en prensa informaciones sobre reestructuración sanitaria en Castilla y León, con amortización de plazas en el medio rural, que supondría dos plazas menos de médico en Riaza, y solicita que se compruebe como quedan efectivamente las plazas sanitarias en Riaza, que parece que se están dando paso atrás en el servicio.

El Sr. Alcalde contesta que en Riaza no se ha renovado un puesto de una jubilación estando organizándose el servicio.



El Sr. Concejel D. Pedro Morales Otero comenta que si se reduce el servicio en educación y en sanidad, se está obligando a dejar el medio rural.

El Sr. Alcalde comenta que en Riaza no se ha reducido el número de profesores.

La Sra. Concejel D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal pregunta al Sr. Alcalde por cuantos Consejos de Salud se han convocado recientemente, contestando el Sr. Alcalde que ha asistido a dos, hace un año del último y ya se habló entonces de la reducción de médicos.

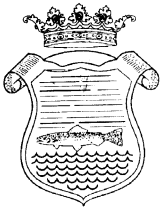
-Pregunta por la tramitación del expediente de Normas Urbanísticas, en concreto que no se ha convocado reunión de los Técnicos con los vecinos del municipio, contestando el Sr. Alcalde que una vez examinadas las alegaciones y hechas las modificaciones al proyecto inicial, se realizará la reunión, siendo los propios Técnicos los que aconsejan retrasar la reunión.

-Pregunta por la situación de los expedientes seguidos con la empresa Cotomán , sobre devolución de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y Orden de Ejecución en c/ Val Alto, contestando el Sr. Alcalde las nuevas informaciones facilitadas por la empresa sobre derechos de una nueva empresa que se habría subrogado hace tiempo en los derechos y obligaciones de Cotomán.

-Pregunta por la denuncia efectuada a los Sindicatos Taurinos, contestando el Sr. Alcalde que se ha llevado a la Audiencia Provincial que la ha admitido a trámite.

-Pregunta por la recaudación del impuesto de bienes inmuebles del sector UR-5, contestando el Sr. Alcalde que lo ha estado mirando con el Técnico de recaudación de la Diputación, que le ha comentado que debería tener la misma cuota que el suelo urbanizable de la zona de Riaza y que no le puede dar copia de la información.

-Pregunta por el estado de tramitación del Área de Rehabilitación Integral , contestando el Sr. Alcalde que se ha enviado la justificación de la subvención a la Consejería de Vivienda.



El Sr. Concejel D. Pedro Morales Otero solicita ver la documentación enviada a los posibles interesados, ya que creé que no ha llegado a todos, contestando el Sr. Alcalde que tiene el expediente a su disposición.

- Pregunta por el tema del CEO, en concreto novedades sobre reuniones, contestando el Sr. Alcalde que no ha habido nuevas reuniones, dependiendo el tema de la voluntad de la Consejería de Educación, habiendo solicitado que en Riaza se realice un proyecto piloto por parte de la Junta Castilla y León.

-Pregunta por el Convenio firmado por el Ayuntamiento con la Universidad de Alcalá, al que se refiere el Decreto nº 532, contestando el Sr. Alcalde que un Riazano que estudia en la Universidad de Alcalá propuso la realización de prácticas en Riaza, siendo el Convenio de ámbito general con la Universidad y no sólo para este supuesto concreto.

-Pregunta por el pago de gastos a la Parroquia de Riaza relacionados con la muestra museográfica según Convenio, en concreto si tiene ingresos el Ayuntamiento derivados de la misma, contestando el Sr. Alcalde que los provenientes de las visitas guiadas.

Pregunta la Sra. Concejel por el importe de dichos ingresos, contestando el Sr. Alcalde que están en conjunto con el resto de ingresos de turismo, pero se pueden obtener el dato.

-Comenta sobre el gasto de calefacción de pellets en 2013, que ha calculado 14.000 € más gasóleo. El Sr. Concejel D. José Antonio Espejo Sanz comenta que la cifra exacta es 13.548 €.

La Sra. Concejel solicita que se complete y se aporte el informe.

**El Sr. Concejel D. Sergio Berzal Mejías quiere formular los siguientes ruegos y preguntas:**

-Pregunta por el destino de la caseta de obras que utilizaron las peñas, contestando el Sr. Alcalde que se la quedará el Ayuntamiento y se cambiará de sitio.



-Sugiere que se mejore la iluminación del campo de fútbol.

-Pregunta si la calefacción de pellets del Colegio sigue dando problemas y si se va a cambiar, contestando el Sr. Alcalde que el problema viene de fallo del tiro al estar en el sótano y se moverá de sitio.

Pregunta el Sr. Concejál si el pellet viene bien, contestando el Sr. Alcalde que una partida vino mal, con pellet húmedo y sin compactar.

Pregunta el Sr. Concejál si cuando por avería no se puede utilizar la calefacción de pellets y hay que utilizar gasoil, se hace cargo la empresa que instaló las calderas, contestando el Sr. Alcalde que en la Residencia de Ancianos ya lo ha asumido y en el Colegio se le repercutirá.

-Pregunta por el tema de la regulación del tráfico en La Pinilla, contestando el Sr. Alcalde que ya se ha efectuado la propuesta a Subdelegación, esperando respuesta.

El Sr. Concejál D. José María Gonzalo Gil comenta que la Guardia Civil sigue poniendo denuncias.

**El Sr. Concejál D. José María Gonzalo Gil quiere formular los siguientes ruegos y preguntas:**

-Pregunta por las gestiones efectuadas con los herederos de D. Julián Moreno en relación al patrimonio fotográfico, contestando el Sr. Alcalde que se ha hablado con los herederos que están de acuerdo y la Diputación va a convocar subvención para recopilaciones fotográficas.

Pregunta el Sr. Concejál que si hará algo el Ayuntamiento si al final no sale la línea de subvención, al ser algo interesante para Riaza, contestando el Sr. Alcalde que si.

-Pregunta por un gasto de procurador, contestando el Sr. Alcalde que se refiere al contencioso con la empresa Cotomán.

-Pregunta por el expediente de adjudicación de la gestión de autobuses, contestando el Sr. Alcalde que está paralizado, a la espera de decidir el sistema de gestión.



Pregunta el Sr. Concejales si los licitadores eran solventes, contestando el Sr. Alcalde que las propuestas efectuadas no se ajustaban al objetivo de gestión, ya que se referían todas a tratar el bar de la estación como un bar -discoteca.

El Sr. Concejales D. Pedro Morales Otero opina que debe cambiarse el uso del edificio de la estación de autobuses, ya que la carga y descarga de viajeros se podría realizar en otro lugar, contestando el Sr. Alcalde que se pueden estudiar propuestas, como habilitar el piso superior de la estación como vivienda de los encargados de la estación.

-Pregunta por la renovación de contrato que viene reflejada en el Decreto nº 546, contestando el Sr. Alcalde que se refiere al de gestión de edificios públicos.

Pregunta el Sr. Concejales si no se podría atender la estación de autobuses dentro de este contrato, contestando el Sr. Alcalde que se está estudiando esta posibilidad.

**El Sr. Concejales D. Pedro Morales Otero quiere formular los siguientes ruegos y preguntas:**

-Pregunta por el gasto de laboratorio del Decreto nº 543, contestando el Sr. Alcalde que se refiere a los análisis de agua.

Pregunta el Sr. Concejales si se puede acceder a estos datos, contestando el Sr. Alcalde que tiene los datos en las oficinas municipales e incluso también en la página web municipal.

-Comenta que se está realizando una obra en Madriguera que no le consta que tenga licencia, contestando el Sr. Alcalde que lo mirará.

-Pregunta si las obras a las que se refiere el Decreto nº 301 y 302 en Martín Muñoz de Ayllón cuentan con proyecto de obra, contestando el Sr. Alcalde que si, tras requerimiento municipal .

El Sr. Concejales comenta que en dichos proyectos no se prevé la colocación de teja segoviana y en otras licencias si que se exige, contestando el Sr. Alcalde que según las Normas Urbanísticas actuales no se puede exigir, pero si recomendar.



-Pregunta por las facturas de obras en El Muyo mencionadas en el Decreto nº 571, contestando el Sr. Alcalde que se refieren a actuaciones en montes y en edificios dotacionales.

El Sr. Concejál ve conveniente arreglar la cubierta del Centro Social, contestando el Sr. Alcalde que las personas que lo vienen aprovechando podrían hacer pequeños arreglos, encargándose de obra mayor el Ayuntamiento.

-Pregunta por el gasto previsto en el Decreto nº 10 de obra por importe de 43.000 €, contestando el Sr. Alcalde que se refiere a pavimentación de vías públicas.

-Pregunta por un certificado a emitir sobre una propiedad en el Negredo, en c/ San Benito, contestando el Sr. Secretario que mirará expediente.

-Comenta que en c/ San Benito de El Negredo, tras el arreglo de la calle, en una vivienda no se puede acceder a la misma, que ya se ha solicitado el arreglo y solicita que se actúe.

-Solicita se ponga señalización que impida el paso de tractores por el casco urbano de El Negredo, por los daños que ocasionan no teniendo necesidad de pasar por dichas calles.

-Comenta que se ha realizado en Madriguera una plataforma para albergar contenedores de basura, y los vecinos se quejan de dicho emplazamiento, contestando el Sr. Alcalde que también hay quejas de vecinos por su actual emplazamiento, y se van a trasladar los contenedores a la plataforma.

-Comenta que se pintado la fachada de una casa en Madriguera de color rosa fluorescente, contestando el Sr. Alcalde que ya se ha requerido al propietario para que ponga un color adaptado a normativa.



-Comenta la existencia de farolas con luminarias fundidas en Madriguera, desde hace nueve meses, estando sin iluminación la zona de la Iglesia desde hace tres años, contestando el Sr. Alcalde que, en lo que él conoce, se está al corriente en el cambio de bombillas y se hacen muchas visitas de mantenimiento en los pueblos.

-Manifiesta queja por el importe excesivo de los contadores de agua que se repercute a los propietarios y que no se ha revisado la ejecución de las obras de colocación de las arquetas de los contadores, contestando el Sr. Alcalde que ha visto dichas obras y están bien ejecutadas.

Pregunta el Sr. Concejales cuando se van a poner al cobro los recibos de agua de los pueblos y si se va a pasar compensación del coste de la obra con descuento en la tasa de consumo, contestando el Sr. Alcalde que desde que se aprobó la imposición de la tasa, todavía no se ha girado recibo.

-Comenta que el problema de abastecimiento de agua en Villacorta, fue de falta de presión, no que no hubiese agua.

-Pregunta por la finalización de la obra de arreglo de calle en Villacorta, contestando el Sr. Alcalde que cuando el tiempo lo permita.

Pregunta el Sr. Concejales si hay memoria de la obra, contestando el Sr. Alcalde que la realizó el Aparejador municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las once menos cinco horas (22:55) de la noche del día 29 de enero de 2014 , y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR